



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Programa Universitario de Mayores de la Universidad
de Málaga (Aula de Mayores+55)



Convocatoria de Movilidad de Personal Docente del Programa Universitario Aula de Mayores+55 de la Universidad de Málaga en el marco del proyecto E+ KA104 EACOACH.

Curso 2019/2020

El Programa Universitario para Mayores de la Universidad de Málaga publica la convocatoria de una plaza de movilidad con fines de formación para el personal docente de dicho programa en el marco del Proyecto EACOACH para participar en el curso especificado en el apartado 2.

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria consiste en fomentar la dimensión internacional del Programa Universitario para Mayores de la Universidad de Málaga, favoreciendo la movilidad de su personal con el fin de completar su formación en el campo de la gestión, la administración o la transferencia de conocimientos. Esta acción engloba movilizaciones de formación de personal a una institución extranjera para que aprendan de las experiencias y de las buenas prácticas de la institución de acogida y mejoren las aptitudes que requieren en su actual puesto de trabajo en el marco del Programa Universitario para Mayores de la Universidad origen.

Estas movilizaciones consisten en la asistencia a un curso de 5 días de duración (de lunes a viernes) en la institución de acogida.

2. INSTITUCIONES DE ACOGIDA, DENOMINACIONES DE LOS CURSOS Y FECHAS

Institución y lugar	Denominación del curso	Fecha	Nº Plazas	Cuantía de la ayuda
DOREA, Atenas (Grecia)	The power of Educational Coaching	6 al 10 de abril de 2020	1	360 EUR para viaje + 546 EUR para alojamiento y manutención. La matrícula al curso también quedaría cubierta por el Proyecto, así como el Seguro de viaje.

1/6

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD	05/02/2020 14:30	
		CSV: 630175E3827C711C	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-02-2020 14:30:45
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-02-2020 09:59:17

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 6

ID DOCUMENTO: 7JD1DNrE2cuuzim5wqfcoBGBvYKU= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>





ID DOCUMENTO: 7JD1DNrE2cuuzim5wgfc0bgbvku= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

El/La solicitante deberá:

- 1. Ser PAS laboral o funcionario, o bien pertenecer a los cuerpos docentes universitarios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades, en alguna de las figuras establecidas en el Decreto 266/2002 de 6 de septiembre de contratación de profesorado, que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I de la normativa de la Universidad de Málaga. Deberá poseerse dicha condición tanto en el momento de solicitud de esta ayuda como en el momento en el que tenga lugar el desarrollo del curso en la institución de acogida.

Será responsabilidad del candidato/a informar de cualquier modificación sobre su situación laboral con la Universidad de Málaga antes del inicio de la movilidad.

- 2. Ser Docente del Programa Universitario para Mayores de la Universidad de Málaga (Aula de Mayores+55), tanto de la sede central como de cualquiera de las sedes provinciales durante el curso 2019/2020.
- 3. Solicitar la movilidad presentando el anexo I (Solicitud) en alguna de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad de Málaga o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

- 1. Esta convocatoria se financia mediante los fondos del proyecto Erasmus+ KA104 (proyecto EACOACH - Empoderamiento de adultos a través del coaching educativo, coordinado por el EOI San Roque) de la Comisión Europea.
- 2. Se financiarán como máximo 5 días laborables de formación más 1 en concepto de viaje (6 días en total).
- 3. La ayuda consiste en una contribución para cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención, así como las tasas del curso. Por tanto, esta ayuda no está sujeta a retenciones de IRPF.
- 4. Importe de las ayudas.

Los importes máximos de las ayudas serán los siguientes:

- a) Ayuda para alojamiento y manutención: las cantidades dependerán del país de destino. Para el cálculo del importe se multiplicarán los días de estancia (5 días) y viaje (1 día), es decir, un total de 6, por la cantidad diaria del país de destino según la siguiente tabla:

Países de destino	Cantidad diaria que se percibirá
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	104 €

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

05/02/2020 14:30 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 630175E3827C711C

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-02-2020 14:30:45
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-02-2020 09:59:17



Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	91 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	78 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	65 €

- b) Ayuda para financiar el viaje se calcula según la distancia entre la ciudad de la institución de origen y la de acogida (según la calculadora de distancias de la Comisión Europea disponible en el enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en):
- 275 €/viaje, si la distancia está comprendida entre 500 e 1999 km.
 - 360 €/viaje, si la distancia está comprendida entre 1999 e 2999 km.
 - 530 €/viaje, si la distancia está comprendida entre 2999 e 3999 km.
- c) Ayuda para financiar las tasas de matrícula en el curso, que ascienden a 350 Euros por participante y curso de 5 días de duración. No obstante, dicha cantidad se pagará desde la Coordinadora del proyecto directamente a la institución de acogida.
- d) Ayuda para financiar un seguro de viajes para tal movilidad. El/la participante está obligado/a a tomar un seguro de viajes de manera privada (por un coste aproximado de 30 EUR). No obstante, el/la participante también se compromete a solicitar y llevar durante la movilidad la tarjeta sanitaria europea (cuya solicitud puede realizarse de manera fácil y gratuita a través de internet: <https://w6.seg-social.es/solTse/jsp/Entrada.jsp>).

5. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

1. El pago de las ayudas se hará mediante transferencia bancaria. El 80% del importe de la ayuda se comenzará a tramitar en el momento de la firma del convenio financiero entre el/la participante y la representante legal de la Universidad de Málaga (institución coordinadora del proyecto). El pago del 20% restante se comienza a tramitar una vez justificada la estancia en el centro de acogida en conformidad a lo indicado en el apartado 10
2. En caso de no cumplir totalmente el tiempo de movilidad financiado o las obligaciones previstas, el/la participante deberá reintegrar el importe recibido total o parcialmente, según corresponda.
3. Si ocurrieran circunstancias personales de fuerza mayor (enfermedades de gravedad, baja médica, fallecimiento de un familiar, etc.) en el último momento y que no permitieran llevar a cabo la movilidad, el/la participante devolvería parcialmente la ayuda concedida, descontando todos aquellos gastos en los que hubiera incurrido y que no tuvieran devolución mediante el seguro de viajes contratado.

3/6



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

05/02/2020 14:30 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 630175E3827C711C



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-02-2020 14:30:45
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-02-2020 09:59:17



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se hará siguiendo los criterios de prioridad expuestos a continuación (por orden jerárquico):

1. Tendrán prioridad aquellas/os solicitantes que no se hayan beneficiado anteriormente de otra ayuda a la movilidad en el marco del proyecto EACOACH durante toda su duración.
2. Tendrán prioridad aquellas/os solicitantes cuyo objeto o contenidos de la asignatura tengan relación directa con los contenidos del curso en el que desea participar.
3. Tendrán prioridad aquellas/os solicitantes con un mayor número de alumnas/os (si imparte varias asignaturas se contabilizará el total en todas ellas).
4. Tendrán prioridad aquellas/os solicitantes con un mayor número de horas de docencia en el Programa Universitario para Mayores (si imparte varias asignaturas se contabilizará el total en todas ellas, tanto si son en la sede central como en las provinciales).
5. Tendrán prioridad aquellas/os solicitantes de mayor antigüedad en el Programa Universitario para Mayores.
6. En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad en la Universidad de Málaga.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección para la concesión de dichas ayudas estará formada por:

- Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Acción Social, que será quien lo presida.
- Director del Aula de Mayores+55.
- Representante del Servicio de Relaciones Internacionales que actuará como Secretaria/o.

8. SOLICITUD Y RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

A) CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. Todas las personas solicitantes deberán presentar el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado en alguna de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad de Málaga o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Tendrán un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

B) ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS:

La resolución se comunicará personalmente por correo electrónico a las personas interesadas. Asimismo, se publicará en la web del Programa Universitario, así como en el Tablón de Anuncios del Servicio de Administración del mismo.

9. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Tras recibir el correo electrónico en el que se notifique a la/el solicitante la concesión de la ayuda a la movilidad por parte de la Universidad de Málaga, ésta/e deberá

4/6



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

05/02/2020 14:30 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 630175E3827C711C



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-02-2020 14:30:45
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-02-2020 09:59:17



ID DOCUMENTO: 7JD1DNrE2cuuzim5wgfc0bgbvku= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica

formalizar la aceptación o renuncia de la ayuda en un plazo máximo de cinco días naturales mediante un correo electrónico al Servicio de Administración del Programa Universitario para Mayores a la dirección aulademayores@uma.es

- Una vez enviada la aceptación, el Programa Universitario de la Universidad de Málaga (coordinadora del proyecto) contactará con las personas seleccionadas con anterioridad suficiente a la movilidad a fin de firmar el convenio de la ayuda, así como un convenio de calidad, proceder al pago inicial del 80% de la ayuda e informar de todos los aspectos organizativos necesarios para el buen desarrollo de dicha movilidad.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA MOVILIDAD

- En un periodo máximo de 10 días naturales tras la realización de la movilidad, la persona beneficiaria de la movilidad Erasmus+ presentará escaneado a la persona de contacto (coordinador del proyecto) de la Universidad de Málaga (Jesús Delgado, idelgado@uma.es) la siguiente documentación:
 - La justificación del desplazamiento y estancia (factura o itinerario incluyendo fechas, lugares de destino y de partida y precio de avión, tarjetas de embarque, billetes de tren o autobús, recibo del hotel).
 - El certificado de participación en el curso emitido por la institución de acogida.
- Deberá, además, guardar dicha documentación original para posibles revisiones de documentos originales tras la movilidad.
- Deberá rellenar un breve cuestionario de valoración enviado por la Coordinadora del proyecto, así como un cuestionario online enviado por la Comisión Europea (completar dicho cuestionario es fundamental para recibir la ayuda de movilidad. En caso de no cumplimentarlo, se podría solicitar al beneficiario el reintegro íntegro de la ayuda).
- También deberá colaborar en la organización y participar en un evento de divulgación en la Universidad origen en la forma, lugar y fecha que considere la Dirección del Programa Universitario del que el solicitante es docente, y redactar, junto con los demás compañeros/as de movilidad, un capítulo sobre aspectos relativos al curso de cara a la publicación de un manual al final del proyecto.

11. INFORMACIÓN

Para más información referida a la presente convocatoria:
Aula de Mayores +55
Pabellón de Gobierno Adjunto. Campus del Ejido. Málaga.
Tel: 952 13 72 49
Correo electrónico: direccionaulamayores@uma.es

Málaga, 5 de febrero de 2020
El Rector

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD	CSV: 630175E3827C711C	
	05/02/2020 14:30	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-02-2020 14:30:45
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-02-2020 09:59:17



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Programa Universitario de Mayores de la Universidad de Málaga
(Aula de Mayores+55)



ANEXO I

Modelo de Solicitud de Movilidad en el marco del Proyecto EACOACH

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

E-MAIL:

TELÉFONO:

ACTIVIDAD/ES FORMATIVA/S DESARROLLADA/S EN EL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA MAYORES (AULA DE MAYORES+55) DURANTE EL CURSO 2019/20 (Nombre de la asignatura, tipo de asignatura...):

ANTIGÜEDAD EN EL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA MAYORES (AULA DE MAYORES+55) (Número de cursos académicos en los que ha participado contando el presente):

ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (Número de años hasta la actualidad):

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PLAZA DE LA MOVILIDAD EN ATENAS (GRECIA) PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO "EL PODER DEL COACHING EDUCATIVO", OFRECIDO POR DOREA DEL 6 AL 10 DE ABRIL DE 2020.

En Málaga, a ____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

6/6



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

05/02/2020 14:30 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 630175E3827C711C



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-02-2020 14:30:45
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-02-2020 09:59:17

